



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandadas	NATALI MALLERLY PALACIO HERRERA Y O
Radicado	05001 40 03 027 2022 00723 00
Decisión	Adiciona Mandamiento Pago

Por ser procedente, conforme a lo solicitado y de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, se procederá a adicionar el mandamiento de pago en la forma solicitada respecto a los intereses de plazo en la forma solicitada,

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Antioquia,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral **PRIMERO** del auto del 19 de julio de 2022, en el sentido de indicar que, se libra mandamiento de pago a favor de la **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**, en contra de **NATALI MALLERLY PALACIO HERRERA** y **VERÓNICA GARCÍA URIBE**, por la suma de **\$1.110.385**, por concepto de intereses corrientes causados y no pagados desde el 25 de junio de 2020 al 25 de febrero de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto junto con el que se adiciona.

Lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30d5f9e1c48662668ef64fce0f7136dd90cfa1f994f0629ef194d3ba36cbf8**

Documento generado en 01/11/2022 01:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>